UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

SUPERVISOR CONTABLE OPERATIVO

ACCIONES:

- 1. Colaborar con el auditor interno en la elaboración de los planes de auditoría, en particular con los temas vinculados al área contable y operacional.
- 2. Proponer al auditor interno los procedimientos de auditoría a llevar a cabo
- 3. Supervisar y colaborar en la ejecución de las tares de auditoría de su equipo, con arreglo a las formas y plazos fijados en la planificación.
- 4. Elaborar las propuestas al auditor interno de los programas de trabajo de las auditorías contables u operacionales que se realicen en los distintos organismos en cumplimiento del plan de tareas.
- 5. Efectuar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones de mejoras que surjan de los informes de auditoría.
- 6. Sistematizar el resultado de las acciones realizadas a fin de actualizar los modelos de programas.
- 7. Producir los proyectos de informes que sobre los temas de su competencia requiera la SIGEN.
- 8. Evaluar al personal a su cargo desde el punto de vista técnico y de su rendimiento y detectar las necesidades de capacitación del mismo.

MINISTERIO DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

- 1. Administrar el despacho, trámite y archivo de la documentación, ya sea en papel o a través del sistema de gestión documental vigente.
- 2. Dirigir el despacho general y asegurar la distribución de la documentación administrativa a las unidades de la Jurisdicción, controlando los proyectos que se eleven y la firma de las autoridades correspondientes, en el marco de su competencia.

- 3. Efectuar la recepción, salida y archivo de la documentación, ya sea en papel o a través del sistema de gestión documental vigente, como así también las notificaciones, guardando los recaudos prescriptos en las normas pertinentes.
- 4. Supervisar el seguimiento de los trámites, controlando el cumplimiento de los plazos de tramitación.
- 5. Dirigir el otorgamiento de vistas y la práctica de notificaciones.

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

- 1. Analizar, centralizar y consolidar el anteproyecto de presupuesto plurianual de la Jurisdicción.
- 2. Efectuar las acciones necesarias tendientes a controlar la documentación correspondiente a las rendiciones de gastos de los funcionarios y/o agentes que recibieron los fondos.
- 3. Calcular los recursos de las previsiones presupuestarias para la atención de los distintos programas que se determinen en las dependencias de la Jurisdicción.
- 4. Intervenir y asesorar en el diseño de los programas en el aspecto económico financiero, estableciendo objetivos y metas acordes con la posibilidad de obtención de recursos presupuestarios.
- 5. Coordinar el control, análisis, evaluación y seguimiento de la ejecución físico-financiera de los programas de la Jurisdicción y verificar los registros contables y presupuestarios
- 6. Coordinar y proyectar las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los requerimientos de la Jurisdicción.
- 7. Entender en la planificación de la ejecución presupuestaria y financiera.
- 8. Atender y controlar los movimientos de fondos y custodia de valores de la tesorería, y realizar las actividades inherentes a la gestión financiera conforme a las directivas impartidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
- 9. Realizar las conciliaciones de todas las cuentas bancarias del MINISTERIO DE CULTURA, interviniendo a su vez en los arqueos de efectivo y otros valores físicos.

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACCIONES:

- Centralizar los requerimientos de la Jurisdicción y formular el Plan Anual de Contrataciones, tanto de elementos como de contratos de servicios destinados a cubrir las exigencias de las distintas áreas a las que se prestan servicios.
- 2. Entender en la elaboración de la documentación relativa a las contrataciones de obras y servicios, concursos, convenios con otros organismos y/o instituciones, o actos licitatorios que sean menester para las adquisiciones, y/o distintos servicios a prestarse.
- 3. Asistir a la Dirección General en las modalidades de contratación en el marco de la normativa vigente, y ejecutar las funciones necesarias para la gestión del sistema de compras y contrataciones con excepción de bienes inmuebles.
- 4. Establecer, según el plan de adquisiciones, los planes sectoriales anuales de provisión de bienes y servicios y efectuar, de ser necesario, las reformulaciones de los mismos en colaboración con la Dirección de Presupuesto y Contabilidad.
- 5. Proponer las normas internas que regulen los procedimientos de las distintas modalidades de compras y contrataciones en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contrataciones, sus reglamentaciones y las normativas específicas vigentes.
- 6. Supervisar las actuaciones correspondientes a las contrataciones de locaciones de obra y servicios artísticos de acuerdo a las normativas específicas vigentes.
- 7. Elaborar, programar y elevar a las autoridades el Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- 8. Autorizar y aprobar las compras y contrataciones dentro de los límites que establezca el reglamento interno del MINISTERIO DE CULTURA.
- Solicitar la intervención y dictamen según corresponda de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la Jurisdicción.
- 10. Asistir a la Dirección General en la supervisión y confección de las Órdenes de Compra a través del SISTEMA ÚNICO DE CONTRATACIONES, el que lo remplace o sustituya.

MINISTERIO DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA

ACCIONES:

- 1. Asistir en el seguimiento de los planes, proyectos y acciones de la Dirección General y proponer las medidas tendientes a optimizar la gestión de los mismos.
- 2. Elaborar y proponer criterios y procedimientos para la ejecución coordinada de las responsabilidades de las unidades de la Dirección.
- 3. Definir e instrumentar instancias de coordinación entre la Dirección General y las distintas áreas de la Jurisdicción, en lo que resulta de competencia de aquélla.
- 4. Diseñar y proponer los instrumentos necesarios para contribuir con el mejor aprovechamiento de los recursos financieros y materiales disponibles en la Jurisdicción y sus organismos descentralizados

MINISTERIO DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

ACCIONES:

- 1. Ejercer la coordinación y supervisión de la representación y patrocinio del ESTADO NACIONAL en las causas en que sea parte el MINISTERIO DE CULTURA.
- 2. Intervenir en el trámite y diligenciamiento de los oficios judiciales y administrativos, asesorando a los organismos oficiados y con responsabilidad primaria en aquellos provenientes del fuero penal, o que se relacionen con juicios a cargo de la Dirección General.
- 3. Controlar el trámite de las causas judiciales en que el MINISTERIO DE CULTURA sea parte.
- 4. Mantener actualizado el seguimiento de las causas judiciales a su cargo y elaborar informes periódicos al respecto.
- 5. Asistir a la Dirección General en la representación del ESTADO NACIONAL, en todas aquellas causas en que fuera parte el MINISTERIO DE CULTURA, ya sea por sí o a través de la contratación de terceros.

MINISTERIO DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO LEGAL

ACCIONES:

- Asistir a la Dirección General en el asesoramiento a las autoridades de la Jurisdicción, respecto de la aplicación de normas legales y asuntos jurídicos relacionados a las competencias del MINISTERIO DE CULTURA.
- 2. Evaluar los aspectos técnico-legales de los proyectos de actos administrativos de carácter general que se propicien o se sometan a consideración del MINISTERIO DE CULTURA.
- 3. Intervenir en el proceso de suscripción de convenios con otros organismos o instituciones públicas o privadas.
- 4. Colaborar con la Dirección de Asuntos Contenciosos en la promoción y contestación de demandas, ofrecimientos de prueba, apelaciones y demás temas que por su especialidad le sean requeridos.
- 5. Analizarlas actuaciones relativas a cuestiones de contrataciones y de carácter laboral derivadas del empleo público del ESTADO NACIONAL.
- 6. Analizar las leyes vinculadas con el accionar del MINISTERIO DE CULTURA y prestar asesoramiento en los proyectos de leyes, actos administrativos, convenios y demás instrumentos que se propicien en esta Jurisdicción.
- 7. Efectuar estudios vinculados a las materias de su competencia, a fin de promover el perfeccionamiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
- 8. Coordinar la recopilación de normas, doctrina y jurisprudencia, manteniendo actualizada la información relativa a las mismas.

MINISTERIO DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES

ACCIONES:

 Realizar el control documental de los expedientes, previo a su remisión a las Direcciones de Asuntos Contenciosos y de Dictámenes y Asesoramiento Legal.

- 2. Asistir al DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS en el análisis y redacción de proyectos de actos administrativos o documentos jurídicos relativos a las competencias de la Jurisdicción.
- 3. Asistir al DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, conjuntamente con la DIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO LEGAL, en el asesoramiento sobre normativa aplicable a cuestiones propias del funcionamiento del Ministerio y de los Organismos que le dependen.
- 4. Asistir en la elaboración de convenios, contratos, acuerdos y demás instrumentos y/o documentos de carácter jurídico propiciados dentro del Ministerio.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ARTES ESCENICAS

ACCIONES:

- Promover y difundir las artes escénicas en el país mediante la programación, ejecución y coordinación de actividades con los organismos propios, provinciales, municipales y privados que correspondiere.
- 2. Fomentar la realización de muestras y exposiciones fijas o itinerantes, cursos, conferencias, salones, asesoría técnica, talleres y toda otra actividad conducente al logro de estos objetivos.
- 3. Asesorar a la Dirección Nacional en la promoción y difusión de las artes escénicas argentinas en el país.
- 4. Asesorar a la Dirección Nacional y a los distintos organismos y áreas del MINISTERIO DE CULTURA, en lo concerniente a las artes escénicas.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

COORDINACIÓN DE PROMOCION Y DIFUSIÓN DE LA LITERATURA

ACCIONES:

 Promover y difundir la literatura en el país mediante la programación, ejecución y coordinación de actividades con los organismos propios, provinciales, municipales y privados que correspondiere.

- Fomentar la realización de muestras y exposiciones fijas o itinerantes de la literatura, cursos, conferencias, asesoría técnica, talleres y toda otra actividad conducente al logro de estos objetivos.
- 3. Asesorar a la Dirección Nacional en la promoción y difusión de la literatura argentinas en el país.
- 4. Asesorar a la Dirección Nacional y a los distintos organismos y áreas del MINISTERIO DE CULTURA, en lo concerniente a la literatura.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
COORDINACIÓN DE PROMOCION Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA

ACCIONES:

- Promover y difundir la música en el país mediante la programación, ejecución y coordinación de actividades con los organismos propios, provinciales, municipales y privados que correspondiere.
- 2. Fomentar la realización de muestras y exposiciones fijas o itinerantes, cursos, conferencias, salones, asesoría técnica, talleres y toda otra actividad conducente al logro de estos objetivos.
- 3. Asesorar a la Dirección Nacional en la promoción y difusión de la música argentinas en el país.
- 4. Asesorar a la Dirección Nacional y a los distintos organismos y áreas del MINISTERIO DE CULTURA, en lo concerniente a la música.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACION FEDERAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN FEDERAL

- 1. Asistir en la coordinación federal de políticas públicas, programas, proyectos y acciones culturales.
- 2. Coordinar acciones para fortalecer las relaciones del MINISTERIO DE CULTURA con las máximas autoridades municipales del área de cultura.

- 3. Asistir a los municipios del país en la implementación de programas, herramientas y proyectos del MINISTERIO DE CULTURA destinados a fortalecer la gestión cultural local.
- 4. Relevar y detectar las necesidades de desarrollo cultural local, provincial y regional, para promover el diseño de políticas públicas culturales que fortalezcan la integración federal.
- 5. Consolidar una red federal de municipios para potenciar el desarrollo cultural y favorecer la articulación de acciones y políticas culturales federales.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACION FEDERAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACCIONES:

- Asistir en la articulación de acciones para la implementación de planes, programas y proyectos que requieran cooperación internacional en el ámbito de competencia de la Jurisdicción, en coordinación con las áreas competentes.
- 2. Establecer relaciones con autoridades culturales extranjeras y agentes culturales internacionales para colaborar en la adquisición mutua de capacidades de gestión cultural, en coordinación con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.
- 3. Enriquecer el patrimonio cultural del país a través de la cooperación internacional.
- 4. Acercar oportunidades de financiamiento y capacidades técnicas a los gestores culturales locales, en coordinación con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.
- 5. Posicionar las políticas culturales del Ministerio a nivel internacional, con intervención de las áreas competentes.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACION FEDERAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

ACCIONES:

1. Asistir en la coordinación delas relaciones institucionales entre el MINISTERIO DE CULTURA y los Organismos Provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Municipales y

- organizaciones de la sociedad civil, fortaleciendo, asimismo el dialogo y la comunicación con la sociedad argentina.
- 2. Intervenir en materia institucional en lo referente a las relaciones con los organismos y las sociedades y entidades de carácter civil, como así también, con los organismos no gubernamentales, en el ámbito de competencia del MINISTERIO DE CULTURA.
- 3. Intervenir en la coordinación de las relaciones entre las distintas áreas integrantes del MINISTERIO DE CULTURA.
- 4. Asistir en la convocatoria y coordinación de espacios interinstitucionales con participación de los ámbitos público y privado relacionados con la actividad de su competencia.
- 5. Intervenir en los aspectos de su competencia en los viajes que realice el Ministro al interior o al exterior del país
- 6. Intervenir y coordinar los proyectos y acciones que requieran la participación directa del MINISTERIO DE CULTURA.
- 7. Colaborar en la instrumentación de proyectos culturales de carácter estratégico, Interjurisdiccionales e internacionales en materia interdisciplinaria.
- 8. Asistir, en aspectos relacionados con su competencia, los organismos encargados del fortalecimiento regional, en la instrumentación de proyectos estratégicos de carácter cultural.
- 9. Asistir al señor Ministro en todo lo concerniente a ceremonial y protocolo, requiriendo de las dependencias del Ministerio, o en su caso de otros organismos, la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

MINISTERIO DE CULTURA SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN MUSEOLÓGICA

- Proponer lineamientos estratégicos y planes de fortalecimiento con el objeto de producir transformaciones en la concepción de las instituciones museológicas en línea con las formulaciones que se debaten en el campo cultural.
- 2. Impulsar, coordinar y desarrollar proyectos que permitan a los museos nacionales optimizar sus funciones de planificación, y programación con foco en los públicos.

- 3. Impulsar estrategias y acciones de comunicación, exhibición y difusión que promuevan la inclusión, la diversidad y la responsabilidad social en los museos y hacia a las comunidades.
- 4. Promover y profundizar procesos de documentación de bienes culturales, conservación, gestión de riesgos e investigación de las colecciones, dando sustento al acceso democrático al patrimonio.
- 5. Desarrollar programas de asistencia y capacitación en los museos en referencia a la elaboración de su planificación estratégica y museológica.
- 6. Realizar el análisis de la información estadística y cualitativa gestada en los organismos dependientes en materia de visitantes y públicos potenciales.
- 7. Contribuir a la implementación de procesos innovadores en cada uno de los museos nacionales.
- 8. Favorecer la representación y el dialogo con todas las ciencias y disciplinas en los relatos y propuestas que realizan los museos.

MINISTERIO DE CULTURA SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS COORDINACIÓN OPERATIVA DE MUSEOS

- 1. Coordinar la gestión administrativa de la Dirección Nacional tramitando, supervisando y controlando la documentación que se origina en ésta y en los museos dependientes.
- 2. Coordinar la registración de toda la información y documentación producida por la Dirección Nacional.
- 3. Coordinar con las áreas pertinentes del Ministerio y de organismos gubernamentales con competencia en la planificación y mantenimiento de las mejoras edilicias de todos los edificios de los organismos dependientes de la Dirección Nacional.
- 4. Brindar asistencia a todos los organismos dependientes de la Dirección Nacional de Museos en las gestiones administrativas relacionadas a planificación presupuestaria y de recursos humanos e informar periódicamente al Director Nacional la situación financiera y administrativa de las unidades.

5. Mejorar la gestión y calidad de acciones administrativas de las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Museos tendiendo a la continua optimización de los niveles de servicio y eficacia en la gestión.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL

ACCIONES:

- 1. Asistir a la Dirección Nacional en la supervisión de las actividades de los Institutos Nacionales que le dependen.
- 2. Asistir y supervisar en la elaboración de los planes estratégicos y operativos de los Institutos, y efectuar el seguimiento de su conducción y administración.
- 3. Identificar líneas de investigación sobre temáticas de patrimonio cultural y gestión de museos.
- 4. Promover la investigación en materia de conservación de sitios históricos y gestión de sitios con patrimonio arqueológico, así como su difusión y comunicación.
- 5. Impulsar proyectos de investigación cultural en las distintas regiones del país mediante convocatorias públicas y abiertas.
- 6. Desarrollar estudios de públicos de museos y sitios patrimoniales.
- 7. Realizar encuentros, foros y jornadas nacionales e internacionales que promuevan el intercambio de resultados y proyectos de investigaciones relativas al patrimonio cultural.
- 8. Impulsar líneas editoriales vinculadas a las temáticas del patrimonio cultural.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL

COORDINACIÓN DE INSTITUTOS NACIONALES

- 1. Asistir a la Dirección Nacional en la supervisión de las actividades de los Institutos Nacionales que dependen de la Secretaría.
- Coordinar la definición de criterios comunes de base para investigaciones a los Institutos
 Nacionales bajo su dependencia

- 3. Propiciar la elaboración y permanente actualización de los reglamentos modelo de funcionamiento de los Institutos Nacionales.
- 4. Asistir y supervisar la elaboración de los planes estratégicos y operativos de los Institutos.
- 5. Efectuar el seguimiento y mantener actualizada la información referida a los puestos de conducción de los institutos
- 6. Proponer y asistir en la implementación de mecanismos de evaluación de pares sobre calidad y pertinencia de las publicaciones de los Institutos Nacionales.

SECRETARÍA DE CULTURA Y CREATIVIDAD

COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

ACCIONES:

- 1. Monitorear los programas que se desarrollan bajo la jurisdicción de la Secretaría.
- 2. Integrar los planes y programas de la Secretaría, compatibilizando objetivos y necesidades, con las políticas y estrategias definidas.
- 3. Coordinar la implementación en la Secretaría, del sistema de planificación estratégica para la Jurisdicción.
- 4. Sistematizar la oferta programática de los organismos desconcentrados que funcionan bajo la órbita de la Secretaría y los diferentes museos nacionales

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA Y CREATIVIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL DE DIVERSIDAD Y CULTURA COMUNITARIA

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIOCULTURALES

- 1. Promover la inclusión y el acceso a la cultura de la población respetando la diversidad cultural en todo el territorio nacional.
- Promover la interculturalidad, la participación y creación comunitaria y el acceso a prácticas y bienes culturales teniendo en cuenta criterios de accesibilidad, igualdad y equidad.
- 3. Contribuir al enriquecimiento cultural y el fortalecimiento de la cultura y creación comunitaria.

- 4. Contribuir a la sustentabilidad de la producción de las organizaciones socioculturales.
- Coordinar la implementación de las actividades culturales en el marco de los Juegos
 Nacionales Evita.
- 6. Planificar y ejecutar proyectos destinados a fortalecer espacios culturales comunitarios, apuntando a mejorar las condiciones de creación, producción, disfrute, circulación y alcance de las actividades en el marco del Programa Puntos de Cultura.
- 7. Coordinar un espacio de construcción colectiva en la Casa Central de la Cultura Popular donde se impulsen formas de contener, crear y hacer trascender artistas, canales y escenarios de formación de la cultura diversa, nutriéndose de posibles articulaciones institucionales e independientes.
- 8. Visibilizar la diversidad cultural con el objeto de impulsar la circulación de expresiones artísticas y manifestaciones culturales de distintas matrices.
- 9. Coordinar el enfoque cultural relativo a la iniciativa impulsada por el Gobierno nacional mediante el Programa "El estado en tu barrio.

SECRETARÍA DE CULTURA Y CREATIVIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL DE DIVERSIDAD Y CULTURA COMUNITARIA

COORDINACIÓN DE ORQUESTAS INFANTILES

- 1. Promover la conformación de una red y un registro de Orquestas y Ensambles Infantiles y Juveniles a nivel federal, mediante la convocatoria y posterior selección.
- 2. Llevar adelante la planificación y la realización de encuentros, capacitaciones y la provisión de instrumentos a las Orquestas y Ensambles pertenecientes al programa
- 3. Coordinar las acciones pedagógicas y creativas referentes al aprendizaje y prácticas musicales desde un enfoque inclusivo y de creación colectiva, destinada al sector infanto-juvenil.
- Coordinar acciones colaborativas y de intercambio de saberes con organismos propios, provinciales, municipales y privados que correspondiere, así como entidades regionales e internacionales.